

12/2007

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

ASISTENTES

Sr. Alcalde- Presidente.-

D. Juan de Dios Moreno Moreno

Sras/Sres. Concejales/es.-

D. Jose Antonio Contreras Parody
Dña M^a Angustias Esteban de la Rosa
D. Antonio Gabaldón Vargas
Dña Concepción GarciaCastillo
Dña Maria del Carmen Gonzalez
Gonzalez.
D. Pedro Pablo Moleón Morales
Dña Maria Asunción Pérez Cotarelo
Dña Maria Elvira Ramirez Luján
Dña Olvido de la Rosa Baena.
Dña Manuela Ruiz Marin
D. Jose Manuel Ruiz Vilchez
D. Jorge Sanchez Cabrera

Sr. Secretario.-

D. Manuel Vela de la Torre

Sra. Interventora.-

Dña Amparo Rodríguez Alvarez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cúllar Vega , a cinco de de julio de dos mil siete.

Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Moreno Moreno, las Sras y Sres Concejales y Concejales expresados al margen , que integran el quórum necesario para la celebración de la sesión con carácter extraordinario y público.

Siendo las veinte horas y cuarenta minutos la presidencia declaró abierto el acto.

Antes de iniciar la sesión se procede por los asistentes al Pleno a mantener un minuto de silencio en memoria de las mujeres victimas de la violencia domestica desde la sesión anterior.

ORDEN DEL DIA.-

1º.- DAR CUENTA DE LA PRESENTACION DE LOS GRUPOS POLITICOS DEL AYUNTAMIENTO.-

Se da cuenta por el Sr. Secretario de la presentación en el Registro municipal del correspondiente escrito suscrito por todos los miembros de cada grupo, mediante el cual se han constituido los Grupos Políticos, con que se organiza políticamente la Corporación, siendo los siguientes y la designación de las y los portavoces de cada uno de ellos:

Grupo Politico Partido Socialista Obrero Español de Cúllar Vega formado por las y los Concejales y Concejales siguientes:

D. Juan de Dios Moreno Moreno.
Dña Maria Angustias Esteban de la Rosa.
Dña Elvira Ramirez Luján.
D. Jorge Sanchez Cabrera.
Dña Olvido de la Rosa Baena.
D. Pedro Pablo Moleón Morales.

Se designa como portavoz a Dña Elvira Ramirez Luján , y como suplentes de la misma a D. Jorge Sanchez Cabrera y a Dña Olvido de la Rosa Baena.

Grupo Politico Partido Popular formado por las y los Concejales y Concejales siguientes:

D. Jose Manuel Ruiz Vilchez.
D. Jose Antonio Contreras Parody.
Dña Concepción Garcia del Castillo.
Dña Carmen Gonzalez Gonzalez.

Se designa como portavoz a D. Jose Manuel Ruiz Vilchez.

Grupo Politico Izquierda Unida formado por la Concejala siguiente:

Dña Maria Asunción Pérez Cotarelo.

Se designa como portavoz a Dña Maria Asunción Pérez Cotarelo.

Grupo Politico Andalucista formado por las y los Concejales y Concejales siguientes:

D. Jose Antonio Gabaldón Vargas.
Dña Manuel Ruiz Marín.

Se designa como portavoz a D. Jose Antonio Gabaldón Vargas y suplente a Dña Manuela Ruiz Marin.

2º.- COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS MUNICIPALES PERMANENTES.-

Se da cuenta por el Sr. Secretario de la presentación en el Registro municipal del correspondiente escrito suscrito, de acuerdo con lo regulado en el art. 29 del ROF,

por los portavoces de los Grupos Políticos municipales, en que se organiza políticamente la Corporación, y la designación de los vocales que constituyen las Comisiones Municipales Informativas Permanentes siendo los siguientes:

- Comisión Informativa permanente de Urbanismo, Obras Públicas , Medio Ambiente, Mantenimiento y Servicios.

Presidente : D. Juan de Dios Moreno Moreno, Alcalde.

Vocales titulares:

Dña Olvido de la Rosa Baena, por el Grupo Municipal del PSOE.
D. Pedro Pablo Moleón Morales , por el Grupo Municipal del PSOE.
D. Jose Antonio Contreras Parody, por el Grupo Municipal del PP.
Dña Manuela Ruiz Marín , por el Grupo Municipal del PA.
Dña Asunción Pérez Cotarelo, por el Grupo Municipal de IU.

Vocales suplentes:

D. Jorge Sanchez Cabrera , por el Grupo Municipal del PSOE.
Dña Elvira Ramirez Luján, por el Grupo Municipal del PSOE.
D. Jose Antonio Gabaldón Vargas , por el Grupo Municipal del PA.

- Comisión Informativa permanente de Economía, Hacienda, Personal, Juventud y Deporte.

Presidente : D. Juan de Dios Moreno Moreno, Alcalde.

Vocales titulares:

Dña Elvira Ramirez Luján , por el Grupo Municipal del PSOE.
D. Jose Manuel Ruiz Vilchez por el Grupo Municipal del PP.
D. Jose Antonio Gabaldón Vargas , por el Grupo Municipal del PA.
Dña Asunción Pérez Cotarelo, por el Grupo Municipal de IU.

Vocales suplentes:

Dña Olvido de la Rosa Baena , por el Grupo Municipal del PSOE.
Dña Manuela Ruiz Marín , por el Grupo Municipal del PA.

- Comisión Informativa permanente de Educación , Cultura, Fiestas e Innovación.

Presidente : D. Juan de Dios Moreno Moreno, Alcalde.

Vocales titulares:

D. Jorge Sanchez Cabrera , por el Grupo Municipal del PSOE.

Dña Concepción GarciaCastillo , por el Grupo Municipal del PP.
D. Jose Antonio Gabaldón Vargas , por el Grupo Municipal del PA.
Dña Asunción Pérez Cotarelo, por el Grupo Municipal de IU.

Vocales suplentes:

Dña Elvira Ramirez Luján , por el Grupo Municipal del PSOE.
Dña Maria del Carmen Gonzalez Gonzalez, por el Grupo municipal del PP.
Dña Manuela Ruiz Marín , por el Grupo Municipal del PA.

- Comisión Informativa permanente de Servicios Sociales , Salud, Consumo y Participación Ciudadana.

Presidente : D. Juan de Dios Moreno Moreno, Alcalde.

Vocales titulares:

Dña Maria Angustias Esteban de la Rosa , por el Grupo Municipal del PSOE.
Dña Concepción GarciaCastillo , por el Grupo Municipal del PP.
Dña Manuela Ruiz Marín , por el Grupo Municipal del PA.
Dña Asunción Pérez Cotarelo, por el Grupo Municipal de IU.

Vocales suplentes:

Dña Olvido de la Rosa Baena , por el Grupo Municipal del PSOE.
D. Jose Antonio Gabaldón Vargas , por el Grupo Municipal del PA

- Comisión Informativa permanente de Igualdad, Desarrollo Local y Empleo.

Presidente : D. Juan de Dios Moreno Moreno, Alcalde.

Vocales titulares:

Dña Olvido de la Rosa Baena , por el Grupo Municipal del PSOE.
Dña Maria del Carmen Gonzalez Gonzalez, por el Grupo Municipal del PP.
D. Jose Antonio Gabaldón Vargas , por el Grupo Municipal del PA.
Dña Asunción Pérez Cotarelo, por el Grupo Municipal de IU.

Vocales suplentes:

Dña Elvira Ramirez Luján , por el Grupo Municipal del PSOE.
Dña Manuela Ruiz Marín , por el Grupo Municipal del PA

3º.- RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE MIEMBROS ELECTOS.-

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo presentado por la Alcaldía en relación con retribuciones e indemnizaciones de miembros electos.

Visto que el proyecto de acuerdo ha sido dictaminado por la Comisión Municipal Informativa de Economía , Hacienda, Personal , Juventud y Deportes.

Por la Sra Concejala Delegada de Economía se expone que se realiza la propuesta de acuerdo porque se ha comprobado en la anterior corporación que tener dos concejales liberados no eran suficientes y la dedicación no se puede cubrir retribuyendo solo las asistencias a sesiones, teniendo que realizarse esta dedicación con trabajos por las tardes, precisándose dedicación exclusiva para ello y no media dedicación, así como que presupuestariamente se encuentra cubierta la propuesta.

La Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IU, considera que en el anterior gobierno del PSOE, cuando se plantearon liberaciones la opinión de IU era que veía bien poner sueldos completos a las y los concejalas y concejales liberados , puesto que no se conocía para nada su forma de trabajar en el Ayuntamiento , por lo cual habría que esperar a ver lo que rendían las personas liberadas.

Por el Sr. Gabaldón Vargas , portavoz del Grupo municipal del PA se expresa su desacuerdo con la propuesta presentada , ya que la liquidez actual del ayuntamiento no está para aceptar esta propuesta no entendiéndolo por que se recoge la cantidad de 1.000 euros y no otra, y por la prensa se ha podido conocer las disputas sobre las subidas de sueldos en los ayuntamientos, y las retribuciones suponen 7.000 euros mensuales mas las cuotas a la seguridad social. Entiende que los concejales somos gestores del pueblo y han de realizar la gestión de la mejor manera posible y cree excesivo que haya tanto concejal liberado, ya que el ayuntamiento no es una oficina de empleo. Respecto a que el Sr. Alcalde presentara la nomina en la toma de posesión se refiere a que en la comisión la nomina presentada era de 2.275 euros. Finalmente anuncia el voto negativo de su grupo en la votación de la propuesta.

Por el Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, considera que cuando se trata de subidas al personal le parece lógicas pero una subida a los concejales liberados a 1.200 euros supera el 30 por ciento la considera excesiva, el gobierno del presidente Zapatero aprueba una subida cada año de 2,5 por ciento, que tampoco se corresponde con la subida real del euro. Respecto a la subida del alcalde que se compara con otro compañero, ha de compararlo con retribuciones de la vida civil, y al presentarse uno a unas elecciones ya se conocen el presupuesto municipal, número de habitantes, situaciones personales, etc...y se ha de adaptar a Cúllar Vega, si por ejemplo se presentara Emilio Botín se tendría que adaptar al pueblo, y se tienen que tener en cuenta las circunstancias de Cúllar Vega, siendo por ello un argumento que su grupo no entiende, ya que ha de acomodarse al lugar.

Respecto a las menciones a los otros pueblos no se comparte ya que hay atrasos de pago por la Junta de Andalucía y del Estado y en el Ayuntamiento hay pagos no actualizados y atrasados y la subida supera el 30 o el 35 por ciento por lo que se considera excesiva, y el antiguo concejal de urbanismo no tenía dedicación y ahora se incrementa este coste, ahora se proponen 1.200 euros mensuales netos más IRPF que lo sitúa en 1.600 euros más los costes a la seguridad social.

La Sra. Concejala Delegada de Economía responde a estas intervenciones en el sentido de que el trabajo se realiza durante 8 horas al día e incluso se trabajan más horas, y que es razonable el coste de 7.000 euros en un presupuesto de 9.000.000 de euros, y que el sueldo está muy por debajo de la media de los demás ayuntamientos, siendo sueldos razonables, así como la retribución del Sr. Alcalde de 2.400 euros para que no pierda ingresos en relación con su trabajo.

La Sra. Pérez Cotarelo, respecto a su alusión sobre los 1.000 euros, no se pueden presentar argumentos de forma banal, respecto al Ayuntamiento de Granada había que ver de donde se partía que era de 44.000 euros al año que con las retribuciones se trata de dignificar la política por lo que las propuestas que se presentan no son descabelladas, y que trabajando con porcentajes se pueden manipular los datos, no hay que ver el porcentaje, sino de donde se parte, y en este caso es de 400 euros de donde se parte, y que las personas trabajan con seguridad social.

El Sr. Ruiz Vilchez considera que se dan datos en este punto, y las matemáticas no son manipulativas, y respecto a la referencia al Ayuntamiento de Granada no es de recibo ya que los resultados han sido iguales y Cúllar Vega es un pueblo y no tiene los recursos de Granada, ni la alcaldesa de Córdoba que percibe 7.000 euros al mes, cada uno es según sus circunstancias, dándose una mentalidad funcional subconsciente de igualar a políticos y funcionarios lo cual no es de recibo, por lo que su grupo se ratifica en los argumentos anteriores.

El Sr. Alcalde considera desacertado hablar del Ayuntamiento como una oficina de empleo ya que de lo que se trata aquí es de aprobar las retribuciones de los políticos, siendo personas que han dejado de trabajar y deben de tener una subsistencia por lo que percibir 1.000 euros no es enriquecerse. En relación con la presentación de su nómina en el pleno, corrige que manifestó que su nómina era de 1.683 euros y que en la nómina del mes de mayo ha de ser 1.717 euros aplicando la subida presupuestaria del 2 por ciento, por tanto ha de añadirse 40 euros más al mes, considerando que se da una demagogia entre hablar del bruto o neto o limpio, que es lo que realmente se lleva a casa; asimismo que dio a los portavoces una nómina del Ayuntamiento de Granada, donde cualquier compañero gana 400 euros más que el al mes. Seguidamente presenta datos aparecidos en la prensa provincial, del diario Granada Hoy, donde se recogen los sueldos de varios Ayuntamientos, expresando que el Ayuntamiento de Otura el Alcalde ha aprobado una retribución de 45.000 euros, y para un concejal que no es de su partido siendo liberado el Sr. García Anguita 33.000 euros año, el Alcalde de Guejar Sierra que es diputado realiza dos liberaciones por 24.000 euros y 33.000 euros, en el Ayuntamiento de Cajar la retribución del Alcalde es de 45.000 euros, en Armilla, 60.000 euros, en Churriana, 45.000 euros, etc... Realiza una propuesta para que en las próximas elecciones locales se comprometan los aspirantes a la alcaldía que pongan en sus propuestas lo que van a ganar, considera que en política no se valoran a los

gobernantes por los sueldos sino por los hechos y la gestión, siendo una demagogia esto y lo que hay que ver es lo realizado al final de la gestión.

Seguidamente se somete la propuesta de acuerdo a votación por el Sr. Alcalde, aprobándose por mayoría con siete votos favorables de las Sras. Concejales y Concejales del Grupo municipal de PSOE (6 votos) y del Grupo municipal de IU (1 voto) y seis votos en contra las Sras. Concejales y Concejales del Grupo municipal de PP (4 votos) y del Grupo municipal del PA (2 votos) :

Primero.- Determinar que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva , por tanto con derecho a retribución los cargos siguientes:

CARGO	DEDICACION	APELLIDOS Y NOMBRE	RETRIBUCION BRUTA
			pagadera en catorce mensualidades
Alcalde	A jornada completa	Juan de Dios Moreno Moreno	2,640,67 € mes
Concejala Delegada de Economía, Hacienda, Juventud y Deportes.....	A jornada completa	Maria Elvira Ramirez Lujan	1.442,12 € mes
Concejal Delegado de Educación, Cultura, Fiestas e Innovación	A jornada completa	Jorge Sanchez Cabrera	1.442,12 € mes
Concejala Delegada de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente.....	A jornada completa	Olvido de la Rosa Baena	1.442,12 € mes

Con efectos 1 de julio de 2007, salvo Dña Olvido de la Rosa Baena , con efectos del día 14 de julio de 2007.

Segundo .- El nombramiento de un miembro de la Corporación para uno de los indicados cargos solo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva si es aceptado por aquél o aquella , en cuyo caso esta circunstancia será comunicada al Pleno en la próxima sesión ordinaria.

Tercero.- Dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social a los miembros de la Corporación que desempeñen tales cargos en régimen de dedicación exclusiva asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

Cuarto.- El resto de los miembros de la Corporación local percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los organos colegiados de la Corporación de que formen parte en la cuantía señalada en las Bases de ejecución del ejercicio municipal, Presupuesto de 2007, quedando fijadas en los siguientes términos:

- Por asistencias a Plenos 85 euros/sesión.
- Por asistencias a Comisiones Informativas, Junta de Gobierno Local, organos analogos y reuniones.....
.. 54 euros/sesión.

Quinto.- Los miembros de la Corporación Local percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo en los siguientes términos:

Los gastos de viaje por utilización de vehículos particulares en comisiones de servicio será la siguiente:

- Automoviles, 0,19 euros por kilometro recorrido.
- Motocicletas, 0,078 euros por kilometro recorrido.
- Dieta entera por traslado del presidentes y miembros de la Corporación se fija en 72,12 euros , y la dieta reducida será de 27, 65 euros.

4º.- PROPUESTA DE MODIFICACION DE PLANTILLA CON LA CREACION DE UNA PLAZA DE PERSONAL EVENTUAL Y SUS RETRIBUCIONES.-

Dada cuenta de la propuesta da acuerdo presentada por la Alcaldía para modificar la plantilla municipal creando una plaza de personal eventual y sus retribuciones.

Visto que el proyecto de acuerdo ha sido dictaminado por la Comisión Municipal Informativa de Economía , Hacienda, Personal , Juventud y Deportes.

Por la Sra. Concejala Delegada de Economía, se expone que en este punto se trata de modificar la plantilla para crear el puesto de Coordinador de Concejalías, a propuesta del Grupo municipal de IU, ya que la Sra Concejala va a estar en la Diputación Provincial, y esta persona realizaría el trabajo en Cúllar Vega, con dedicación exclusiva trabajando el tiempo que sea necesario para realizar su cometido.

La Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IU, indica que para poder desempeñar bien las dos concejalías de Desarrollo Local y Empleo e Igualdad que le han sido asignadas al entrar a formar parte del Equipo de Gobierno, necesitaría

una dedicación que no podría llevar a cabo, siguiendo en su trabajo, por lo tanto tendría que tener una media liberación, lo cual supondría por el sueldo que le corresponde como funcionaria del grupo A, una cantidad que el Ayuntamiento no podría asumir, de ahí la propuesta de que una persona con menos costo para el Ayuntamiento, a través de una figura absolutamente legal y normal, podría cubrir su tiempo de ausencia del Ayuntamiento.

Por el Sr. Gabaldón Vargas, portavoz del Grupo municipal del PA se pregunta a cerca de si se puede saber el nombre de esta persona, respondiendo la Sra. Pérez Cotarelo que no se puede saber.

El Sr. Gabaldón Vargas manifiesta que reitera que es totalmente innecesario este puesto, al haber 3 concejales liberados y 4 tenientes de alcalde, que son personas que pueden coordinar. Reitera la manifestado anteriormente sobre convertir al Ayuntamiento en una oficina de colocación, y que habiendo una concejala es innecesario, no entendiendo la maniobra que pueda haber sobre esto, y por no saber el nombre de la persona que va a ocupar el cargo.

El Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, expresa que desconoce como se hace esto en otros municipios y solo habla de Cúllar Vega. Considera que la figura es completamente legal recogida en la LRBRL y TRRL donde se permite, si no sería directamente de juzgado de guardia. Considera que no se le puede acusar de falta de respeto a los mileuristas y que hay una inexactitud al hablar de aportación, y que no se ha dicho la persona concreta aunque si extraoficialmente, la figura es legal pero no conveniente, si la señora Perez Cotarelo ha sido elegida concejala por Cúllar Vega lo ha sido por una opción personal e igualmente si ha aceptado ser diputada, lo que no debería afectar a las arcas municipales, y no ha probado si puede llevar las dos areas y de entrada lo ve imposible. El Sr. Portavoz del PA no comprendía el organigrama el Sr. Ruiz Vilchez considera que IU ha obtenido 1 concejal y va a tener dos personas, en la campaña su partido dijo que el Alcalde estaba controlado por los de Armilla y Las Gabias y ahora lo va a estar por IU tambien al colocar debajo de la mesa del alcalde un comisario político.

La Sra. Pérez Cotarelo responde que la coordinación no será de todas las concejalías sino solo de Igualdad y Desarrollo y que la expresión de comisario político le recuerda a otros tiempos, que ella tiene mucho respeto a los mileuristas y defiende la propuesta presentada por el Grupo del PSOE, porque dejan su puesto de trabajo, y es para que no pierdan. En relación con formar parte del equipo de gobierno es una elección personal y no ha venido de ninguna institución, hace cuatro años hizo una opción distinta, y la que ahora hace lo es para hacer un pueblo mejor, el grupo del PP le dijo que miraba muy alto y ahora su partido por unanimidad le ha situado en un puesto importante, pero que ella trabajará por Cúllar Vega ya que tiene la oportunidad de trabajar de forma directa por este pueblo, a parte de por todos los pueblos de la provincia. El beneficio de presentar una persona liberada propuesta por ella es para trabajar por el pueblo y en el plazo de un año sería ella la primera que se iría si este proyecto hubiera fracasado. La

democracia permite que un grupo unipersonal pueda formarse, y es necesario ser teniente de alcalde para formar parte del equipo de gobierno.

La Sra. Pérez Cotarelo responde que una vez consultados el Sr. Secretario y la Sra. Interventora de si era obligatorio decirlo , que no era un punto del orden del día , cual era el nombre del o de la coordinadora , no se le iba a responder al Pleno, que no obstante al terminar la el mismo , si ella quisiera , lo diría.

Por el Sr. Gabaldón Vargas, portavoz del Grupo municipal del PA, se manifiesta que no esta en contra de los mileuristas, ni de la voluntad popular, que propone probar si antes si se pueden compaginar las dos dedicaciones que va a tener la Sra. Pérez Cotarelo, lo que todavía no sabemos, y que la persona que va a realizar la dedicación no la ha votado el pueblo y va a ser retribuida.

Por el Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, considera que ha habido un pacto encubierto durante cuatro años y ahora se expresa, siendo mejor que figure la Sra. Pérez Cotarelo en la Junta de Gobierno. Al haberse mencionado decisiones personales, teniendo en cuenta la circunstancias del municipio de Cúllar Vega la incorporación a la Diputación va a perjudicar al Ayuntamiento, es lo más cómodo la solución adoptada y es lo más gravoso para el Ayuntamiento, considerando que lo mejor es que siga trabajando en Cúllar Vega , y la manera de actuación que se propone no es la mejor.

Por el Sr. Alcalde en relación con la propaganda que realiza el PP de esta subyugado a otros ayuntamientos no esta de acuerdo con esta opinión , y que en otros municipios como Pinos Puente el PP va a gobernar con IU y en Albolote o en Otura ha realizado pactos, lo que indica que busca el poder por el poder, en Cúllar Vega se ha comentado la posibilidad de pacto PA y PP; considera que se ha de respetar lo expresado por el pueblo a la hora de gobernar y su partido presenta un proyecto y ganas de trabajar para realizarlo. En relación con los cuatro años anteriores IU ha votado a favor en unos momentos y en contra en otros, como en el tema de la concesión del servicio de aguas.

Seguidamente se somete la propuesta de acuerdo a votación por el Sr. Alcalde, aprobándose por mayoría con siete votos favorables de las Sras. Concejales y Concejales del Grupo municipal de PSOE (6 votos) y del Grupo municipal de IU (1 voto) y seis votos en contra las Sras. Concejales y Concejales del Grupo municipal de PP(4 votos) y del Grupo municipal del PA (2 votos) :

1º) Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de este Ayuntamiento aprobada junto con el Presupuesto General para 2007, en la siguiente forma:

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO , LABORAL Y DE EMPLEO .-

C) PERSONAL DE EMPLEO.	Nº de plazas
Coordinador de Concejalias	1

2º) Someter este acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios de este Ayuntamiento , entendiéndose definitivamente aprobado en el caso de que no se presentaran alegaciones contra el mismo.

3º) Aprobar la retribución de dicho puesto que será de 1.300 euros/mensuales bruto en catorce pagas.

5º.- COMPROBACION DEL INVENTARIO DE BIENES.-

Seguidamente se da cuenta por el Sr. Secretario del hecho de haberse procedido a lo preceptuado en el art. 99 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía Decreto 18/2006, de 24 de enero . habiendose notificado la puesta a disposición del inventario por plazo de cinco días para que ser realicen las comprobaciones y se formulen las alegaciones que se consideren oportunas.

A la vez da cuenta de que no se han presentado alegaciones contra el documento puesto a disposición de las Sras y Sres Concejales , que se trata del listado de bienes que corresponde a los trabajos ya terminados a esta fecha de actualización del Inventario , el cual deberá someterse a aprobación de la Corporación próximamente, debiendo tenerse en cuenta que este listado es la culminación de los trabajos pero que puede tener rectificaciones y subsanaciones.

6º.- REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO COMARCAL DE SANTA FE DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL, GESTION DE PROGRAMAS DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.-

Dada cuenta del escrito remitido de fecha 27 de junio de 2007, por el Sr. Subdelegado del Gobierno, como Presidente de la Comisión Provincial de seguimiento del PFEA por el que se solicita la designación de un representante titular y dos vocales suplentes del Consejo Comarcal de Santa Fe , organo de participación institucional para la gestión del SPEE.

Vista la propuesta del Sr. Alcalde de designación para el mismo como titular a Dña. Asunción Perez Cotarelo, Concejala del Grupo municipal de IU, por razón de ser la titular por delegación de las competencias municipales en dicha materia.

Tras deliberación el Pleno acuerda por mayoría con siete votos favorables de las Sras. Concejales y Concejales del Grupo municipal de PSOE (6 votos) y del Grupo municipal de IU (1 voto) y seis abstenciones las Sras. Concejales y

Concejales del Grupo municipal de PP (4 abstenciones) y del Grupo municipal del PA (2 abstenciones) :

1º) Designar como representante del Ayuntamiento de Cúllar Vega en el Consejo Comarcal de Santa Fe , organo de participación institucional para la gestión del SPEE a Dña. Asunción Perez Cotarelo, y como representantes suplentes a Dña Olvido de la Rosa Baena , y a D. Juan de Dios Moreno Moreno.

2º) Remitir este acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Granada para que surta sus efectos correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se da por terminada la sesión siendo las trece horas veinticinco minutos de lo que como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario